



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 138-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 17 de mayo de 2024; con Memorando N° 594-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Carta N° 138-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 17 de mayo de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, solicita reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo de Facultad al personal docente del departamento académico a su cargo, a su destacada participación en el desfile cívico por conmemorarse el CLI Aniversario de Creación Política de la región Apurímac; de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Dra. Carmen Quiza Añazco
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme
- Mgtr. Edwin Chirinos Buluje
- Mgtr. José Pardo Gomez
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda
- Dr. Nestor Hanco Pichuilla
- Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva
- Mgtr. Antonio Rodas Antay
- Mgtr. Neyser Adolfo Tello Felix
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra
- Mgtr. Miriam Felicitas Cabezas Flores

Que, con Memorando N° 594-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 340-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal docente del Departamento Académico de Educación y Humanidades, por su destacada participación en el desfile cívico por conmemorarse el CLI Aniversario de Creación Política de la región Apurímac; de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Aldo Bazán Ramírez
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Dra. Carmen Quiza Añazco
- Mgtr. Jubenal Mendoza Valenzuela
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Mgtr. Mary Reynaga Lizarme
- Mgtr. Edwin Chirinos Buluje
- Mgtr. José Pardo Gomez
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dr. Narciso Antonio Palomino Miranda
- Dr. Nestor Hanco Pichuilla
- Mgtr. Teresa Ñuflo Leyva
- Mgtr. Antonio Rodas Antay
- Mgtr. Neyser Adolfo Tello Felix
- Mgtr. Raquel Dina Huamán Yucra
- Mgtr. Miriam Felicitas Cabezas Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente y administrativo referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO